



Resolución Directoral Regional

N° 01010-2024-DRELM

Lima, 09 de julio de 2024

VISTO: El expediente ERMC2024-INT-0492555, el Informe N.° 00100-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP-ERMC, el Informe N.° 00661-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N.° 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.° 00349-2024-DRELM, de fecha 7 de marzo de 2024, se conformó la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana – CORA DRELM, para el periodo 2024, de acuerdo a lo señalado en la citada resolución y lo regulado en la Resolución Viceministerial N.° 307-2019-MINEDU¹;

Que, con Resolución Viceministerial N.° 071-2024-MINEDU, en su artículo 1, aprueba la Norma Técnica denominada «Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial», en adelante Norma Técnica, y en su artículo 2, deroga la Resolución Viceministerial N.° 307-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada «Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos»;

Que, el numeral 5.4, sub numeral 5.4.3 de la Norma Técnica, establece que la CORA DRE está conformada por: a) El jefe/director del área de gestión institucional o quien haga sus veces, quien la preside, b) Especialista en racionalización, que actúa como secretario técnico, c) Especialista en finanzas o quien haga sus veces, y d) Responsable

¹ «Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial en las IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en programas educativos»

EXPEDIENTE: ERMC2024-INT-0492555

CLAVE: 84CDFE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



del sistema Nexus o del sistema que haga sus veces; asimismo el sub numeral 5.4.6 de la citada Norma precisa las funciones de la CORA DRE, dentro de las cuales se encuentra capacitar, asesorar y monitorear a la CORA UGEL del ámbito de su jurisdicción;

Que, el numeral 6, sub numeral 6.2, literal a) de la Norma Técnica, indica las responsabilidades de la DRE, entre ella es de aprobar mediante acto resolutivo la conformación de la CORA DRE, para que desarrolle su labor dentro del plazo previsto;

Que, con Oficio N.° 02017-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH, de fecha 3 de julio de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, designa al señor Moisés Cochas Astocondor, a fin de que sea miembro de la CORA DRELM, en virtud al requerimiento de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en adelante OPP, a través del Memorándum N.° 01005-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP;

Que, con Informe N.° 00100-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP-ERMC, de fecha 3 de julio de 2024, la OPP concluye que, en virtud a los cambios normativos expedidos como la Resolución Viceministerial N.° 071-2024-MINEDU, se deje sin efecto la Resolución Directoral Regional N.° 00349-2024-DRELM, de fecha 7 de marzo de 2024, y se emita el acto resolutivo que conforme la CORA DRELM 2024, de acuerdo al detalle señalado en su Informe;

Que, mediante Informe N.° 00661-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 8 de julio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que, se deje sin efecto la Resolución Directoral Regional N.° 00349-2024-DRELM, de 7 de marzo de 2024; y conformar la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana – CORA DRELM, para el periodo 2024, de acuerdo a lo establecido en la norma técnica, y en los términos propuestos;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido en la Resolución Viceministerial N.° 071-2024-MINEDU, la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N.° 00349-2024-DRELM, de fecha 7 de marzo de 2024, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- CONFORMAR la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana - CORA DRELM, para el periodo 2024, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

EXPEDIENTE: ERMC2024-INT-0492555 CLAVE: 84CDFE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



#	Cargo Comisión	Integrantes	Cargo DRELM
1	Presidente	Jefatura	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
2	Secretario Técnico	Luis Milton Flores Maizondo	Especialista de Racionalización
3	Miembro	Gloria Alejandrina Santos Rugel	Especialistas de presupuesto
4	Miembro	Moisés Cochas Astocondor	Coordinador General de Acciones Administrativas de Personal en las UGEL

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Comisión conformado en el artículo 2 de la presente resolución, cumplan con las funciones conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique con las formalidades de ley, la presente resolución a la Oficinas de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Administración, y a los servidores señalados en el artículo 1, de conformidad a lo establecido por los artículos 20 y 21 de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que se publique la presente resolución y su anexo en la sede digital de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (<https://www.gob.pe/regionlima-dreilm>).

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
GCM/ J.OAJ
WJGM/ C.EGSA
CLCHF/Abg.

EXPEDIENTE: ERMC2024-INT-0492555 CLAVE: 84CDFE

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx

